



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0906-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veintisiete (127) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 971-2018-UNHEVAL/OGRH-J, comunica que habiendo tomado conocimiento del Informe N° 1339-2018-OCPyP/JU-UNHEVAL, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en donde se comunica la existencia de un saldo disponible de S/. 350,205.50 para la contratación de personal bajo la modalidad de CAS, fuera del presupuesto que implica las 157 plazas que han sido aprobadas con la Resolución Consejo Universitario N° 655-2018-UNHEVAL, solicita la aprobación de un segundo concurso público bajo la modalidad de CAS para cubrir el requerimiento de personal que han venido solicitando varias oficinas de la UNHEVAL, el cual adjunta para mayor detalle. Asimismo, adjunta un cuadro con una propuesta de plazas vacantes para convocarse a concurso CAS, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestal disponible pero previa gestión de creación de plazas en el AIRHSP;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5869-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, aprobando las 30 plazas para un segundo concurso público de mérito bajo la modalidad CAS. Asimismo, disponer que la Dirección de Planificación juntamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones pertinentes para gestionar la creación de dichas plazas en el sistema AIRHSP; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las treinta (30) plazas que se detallan en el cuadro adjunto, para un Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto juntamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones pertinentes para gestionar la creación de dichas plazas en el *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público*, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH
Archivo